

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
DE OBRA : “ABASTECIMIENTO A VIANA Y RIBERA DE LA MANCOMUNIDAD DE
MONTEJURRA 4ª FASE – TRAMO I I (CONDUCCIÓN SORLADA-MUÉS)”**

A la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación, La Sra. Presidenta de **MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA**, como Órgano de Contratación competente en el procedimiento de licitación correspondiente al contrato mencionado “ut supra”

HA RESUELTO:

Adjudicar el contrato de obras a la empresa : EXCAVACIONES FERMIN OSES S.L. con domicilio en Av. Yerri 13 bajo de Estella- Lizarra, CIF B31 231319

De conformidad con el artº 93 de la Ley Foral de Contratos, la eficacia de este acuerdo queda suspendida por plazo de diez días naturales desde la fecha de remisión de la presente notificación.

- Requerir a dicha empresa para que en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la presente notificación se persone en las oficinas de esta Entidad a fin de otorgar el correspondiente contrato administrativo.
- 1. Solicitar, como requisito previo e indispensable para proceder a dicha formalización, la presentación de la siguiente documentación: resguardo acreditativo de haber consignado a favor de la Mancomunidad la garantía definitiva (por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación) .
- 2. Aportar la documentación prevista en el apartado 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas
- 3. **Informar que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, frente a la misma, podrá interponer potestativamente cualquiera de los siguientes recursos:**

En el Plazo de 10 días ante el Tribunal Administrativo de contratación Pública de Navarra (Ley Foral 3 / 3013)
Si se interpone esta reclamación no podrá presentarse otro recurso administrativo por las mismas causas.

- De Reposición, ante la Presidencia de la Mancomunidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. (Ley 30 / 1992, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero)

Si se presentase recurso de reposición no se podrá interponer ni de alzada ni Contencioso Administrativo hasta que este sea resuelto o desestimado presuntamente.

- De Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación. (Ley foral 6 / 1990 de 2 de juoio)

Si se presentase recurso de alzada no podrá interponerse Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto o desestimado presuntamente el de alzada.

- Contencioso Administrativo, ante el Organo competente de esta Jurisdicción , en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. (Ley 29 / 1998 de 13 de julio)

Estella- Lizarra a día 14 de junio de 2018

Fdo. Marivi Sevilla Marzo/ Presidenta